



Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica**



Actividades académicas en Educación Superior

—
Protocolo de acción
ante COVID-19

Actualización: 17 de marzo de 2022



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende





Actividades académicas en Educación Superior

Protocolo de acción ante COVID-19

Introducción	3
Aspectos Generales	3
Medidas a implementar	5
Al inicio de la jornada	6
Medidas de sanidad	6
Medidas de distanciamiento físico	6
Durante la jornada diaria	6
Medidas de sanidad	6
Medidas de distanciamiento físico	7
Posterior a la jornada diaria	7
Medidas y recomendaciones adicionales	8

Introducción

Este Protocolo de Acción ante COVID-19 en Educación Superior se actualizó debido a la evolución positiva que ha tenido la pandemia, y se actualizará según las condiciones de la evolución de la misma. El documento sustituye a los anteriores y es de observancia obligatoria para Universidades e Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco (IES).

Las IES con programas de salud (medicina, odontología, enfermería, etc.), además de cumplir con este protocolo, se regirán por los lineamientos que marca la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco en lo referente a práctica clínica, servicio social y atención a pacientes.

Un criterio importante en este protocolo es el de establecer mecanismos de corresponsabilidad entre todos los integrantes de las comunidades académicas para asegurar las medidas generales establecidas en este protocolo, así como las específicas de cada IES. De igual forma, es responsabilidad de la Institución establecer sistemas de registro y rastreabilidad de casos positivos.

Aspectos Generales

1. Este protocolo aplica para todo el personal que labora en las IES, que deberá tomar en consideración las medidas de sanidad y distanciamiento de personas que más adelante se establezcan en este protocolo.
2. Todos los integrantes de la comunidad universitaria se podrán integrar a su actividad presencial de manera regular, cumpliendo las normas y procedimientos de este protocolo y los demás aplicables.
3. Se recomienda mantener constante comunicación con la comunidad universitaria para conocer las nuevas disposiciones.
4. Continúa la recomendación de invitar a sus alumnos a firmar y entregar una carta de corresponsabilidad, o algún proceso equivalente en la que se

comprometen a: no asistir a la institución en caso de presentar alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19, a cumplir todas las disposiciones establecidas en este protocolo, así como las medidas específicas que se establezcan en la propia IES y a colaborar en la supervisión y monitoreo del cumplimiento institucional. Así mismo, con el objetivo de salvaguardar la salud de las y los integrantes de la comunidad universitaria, es de vital importancia que la carta de corresponsabilidad incluya el compromiso de reportar inmediatamente a la Institución Educativa en caso de resultar positivo en la prueba por COVID-19. La IES deberá proveer la dirección electrónica donde se reportan estos casos.

5. Se podrá usar la modalidad de enseñanza aprendizaje a distancia como complementaria a la presencial.
6. Se recomienda que para las actividades académicas presenciales en espacios cerrados (clases, talleres, laboratorios, etc.) exista la adecuada ventilación.
7. Se sugiere llevar a cabo el calendario de actividades extracurriculares programadas a lo largo del periodo escolar en cada IES, buscando evitar que estas no impliquen contacto físico directo entre las personas participantes.
8. Se recomienda publicar y difundir en las áreas de mayor afluencia de la Institución las medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio e infografía alusiva a los síntomas de COVID-19.
9. Para el desarrollo de las actividades, cada Institución debe implementar los protocolos, medidas y acciones alineadas con las recomendaciones de seguridad e higiene establecidas por las autoridades federales y estatales, para el restablecimiento de actividades presenciales y la ejecución de las prácticas en las IES en tres momentos (al ingresar a las instalaciones, durante la jornada y después de la jornada).
10. Las IES deben registrar todos los casos positivos y tomar las siguientes medidas de canalización y rastreabilidad:
 - a. Si se presenta alguna persona con fiebre, tos o dificultad para respirar, que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, se deberá llamar de inmediato a la autoridad sanitaria del Estado de Jalisco al 33 3823 3220,

para que un médico evalúe su caso, dejando sustento y compromiso de cumplir con esta disposición.

- b. La IES deberá ofrecer un espacio aislado y seguro para los casos sintomáticos o sospechosos, mientras se realiza el procedimiento de evaluación remota por la autoridad sanitaria, y verificar que la persona cumpla con las medidas indicadas para transportarse a su domicilio particular o centro de salud, según sea lo indicado.
- c. En caso de que se presente un caso confirmado en la Institución, se deberá identificar y desinfectar las áreas en las que estuvo la persona contagiada, informar a las personas que pudieron haber tenido contacto reciente con este caso, así como a su familia y suspender las actividades del grupo donde se tuvo contacto por un término de 14 (catorce) días para poder iniciar actividades de nuevo e intensificar las medidas de monitoreo sobre este grupo de contacto.
- d. Se les sugiere a las Instituciones de Educación Superior implementar estrategias y acciones de separación de grupos para evitar cadenas de contagio. La separación de grupos puede ser por días de la semana, de manera 1 semana el 50% de alumnos y otra semana el resto, por edificio o sección y por horarios.
- e. La Institución estará obligada a informar semanalmente el número de personas con casos positivos de COVID -19 a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a través del correo electrónico: contactocovid.sicyt@jalisco.gob.mx

Medidas a implementar

Al inicio de la jornada

No se considera obligatorio tener filtros sanitarios en los accesos a la Institución Educativa, tomando en cuenta las siguientes medidas como obligatorias, pero no limitativas:

Medidas de sanidad

1. Usar cubrebocas correctamente, cubriendo nariz y boca.
2. Usar gel de alcohol para la higiene de manos.

Durante la jornada diaria

Durante la jornada de clases se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Medidas de sanidad

1. Es obligación de todas las personas portar cubrebocas en todo momento.
2. Promover las mejores prácticas de lavado de manos y de sanidad, y proporcionar materiales para las mismas.
3. Realizar limpieza profunda y desinfección al menos al inicio y al finalizar la jornada diaria, o adicionalmente según se requiera, para todas las áreas de trabajo y objetos comunes. Es deseable que durante la jornada se establezca adicionalmente una franja de horario para realizar otro proceso de desinfección.
4. Contar con un kit de limpieza desinfectante y gel de alcohol en cada espacio académico, para aplicar en superficies de contacto, por los propios usuarios al cambio de cada sesión.
5. Garantizar que las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación natural, necesariamente con entrada

y salida de aire del exterior, y asegurar que no solo haya ventilación lateral. Para dar el servicio educativo, no se consideran adecuadas las aulas con ventilación natural que solo cuentan con ventanas en un lado.

6. Si el espacio no cuenta con servicio de aire acondicionado, se recomienda utilizar ventilación mecánica para promover recirculación de aire nuevo.
7. En casos donde el espacio cuente con servicio de aire acondicionado (recirculación de aire) se recomienda contar con filtros certificados HEPA.
8. Adicionalmente, se sugiere utilizar medidores de CO₂ con el objetivo de detectar si el aire del espacio está viciado.
9. En caso de contar con sistemas de ventilación, se debe asegurar la limpieza de los filtros y el desarrollo de un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo.
10. Mantener limpios y desinfectados los recursos comunales de alto contacto tales como: bebederos, cafeteras, máquinas expendedoras, perillas de puertas, botones de elevadores, teléfonos, etc.
11. Los alumnos, profesores y personal de apoyo deberán acatar los reglamentos internos de uso de los laboratorios, la asepsia de los instrumentos, uso de bata, o análogos.

Medidas de distanciamiento físico

1. Se deben evitar aglomeraciones en la institución.

Posterior a la jornada diaria

1. Se recomienda garantizar la limpieza profunda y desinfección de todas las áreas utilizadas durante la jornada.
2. Evaluar y registrar la actividad e incidentes de la jornada.

Medidas y recomendaciones adicionales

Cada IES podrá desarrollar su protocolo específico de acción considerando el presente como mínimo y en este se establecerá el proceso formal de aislamiento y canalización de personas con síntomas a cargo de personal de la IES debidamente entrenado, el cual deberá estar publicado y accesible para toda la comunidad académica y conformar comités de cumplimiento encargados de supervisión, vigilancia y sanción a las personas que no atiendan lo establecido en los protocolos de contingencia.

Guadalajara, Jalisco, 17 de marzo de 2022.



Ante la pandemia

Jalisco
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

